



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 07 MAY 2024

Nº 105

Expediente Nº 14.166/1997

VISTO la Resolución FI Nº 131-D-2024, recaída en el Expte. Nº 14.166/1997, por la que, *-ad-referéndum* del Consejo Directivo, se acepta *-a partir del 1 de abril de 2024-* la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Prof. Victoria Regina ORNASS, al cargo de Auxiliar Docente Regular, en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Análisis Matemático I" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

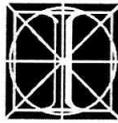
Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que han tomado conocimiento el Responsable de la Cátedra, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI Nº 131-D-2024, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 31/2024,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad”

Expediente N° 14.166/1997

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos, la Resolución FI N° 131-D-2024, por la que se acepta, a partir del 1 de abril de 2024, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Prof. Victoria Regina ORNASS, al cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Análisis Matemático I” de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Mag. Prof. Victoria Regina ORNASS; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI **105** -CD- **2024**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa